



Municipalidad Distrital de

# Majes

002124

## Acuerdo De Concejo Municipal 118-2014-MDM

MAJES, 28 DE AGOSTO DEL 2014.

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Nro. 16 de fecha 28 de Agosto del presente año, se acordó.

**VISTOS:** El Informe Nro. 00000010-2014-TES-MDM, de fecha 06 de agosto del 2014, el Informe Nro. 00000034-2014-GM-MDM, sobre la designación a los nuevos titulares de las cuentas bancarias de la Municipalidad en las entidades bancarias: Banco de la Nación, Caja Arequipa y Caja Nuestra Gente; el Dictamen de Asesoría Jurídica Nro. 00000153-SGAJ-MDM y el Dictamen de Comisión de Regidores para el Desarrollo Institucional Nro. 038-CORDI-2014-MDM.

**Y, CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2014-MDM de fecha 01 de julio del 2014 se designa al C.P.C. MARCO ANTONIO SALVATIERRA AYME como Subgerente de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Majes, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 075-2014-MDM la cual designa al Economista PABLO HUILFREDO CORNEJO HINOJOSA como Subgerente de Administración y Finanzas.

Que mediante Informe Nro. 00000010-2014-TES-MDM se solicita la designación de nuevos Titulares de las Cuentas Bancarias que mantiene la Municipalidad Distrital de Majes en el Banco de la Nación, Caja Arequipa y Caja Nuestra Gente, esto debido a que se ha realizado cambios en el personal de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas y el área de Tesorería.

Que, mediante Informe Nro. 00000034-2014-GM-MDM la Gerencia Municipal pone en conocimiento el Informe Nro. 00000010-2014-TES-MDM de la Jefatura de Tesorería, por el que se propone se eleve al Pleno del Concejo para que se apruebe la modificación del cambio de firmas a efectos de sustituir a los titulares y ratificar a los suplentes de las Cuentas Bancarias.

Que, con el Dictamen Nro. 00000153-SGAJ-MDM la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica hace de conocimiento que es procedente la designación de nuevos titulares de las cuentas bancarias de la Municipalidad en el Banco de la Nación, Caja Arequipa, Caja Nuestra Gente, siendo la propuesta siguiente:

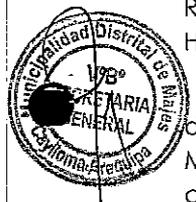
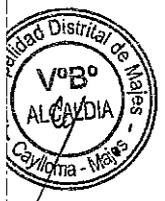
**TITULARES:**

- |   |   |
|---|---|
| C.P.C SALVATIERRA AYME MARCO ANTONIO              | Subgerente de Administración y Finanzas |
| C.P.C PORTUGAL VALVERDE DE PAUCA DENISSE ANGELICA | Tesorero                                |

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3  
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú  
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

*Con la Fuerza de todas las Sangres*

www.munimajes.gob.pe





Municipalidad Distrital de

*Majes*

002123

**SUPLENTES**

Econ. CALIENES PROAÑO HECTOR JULIO

Gerente Municipal

Econ. VARGAS VIZA MARIA ISABEL

Jefa De Unidad Formuladora

Asimismo se detalla las cuentas manejadas por la Municipalidad Distrital de Majes:

**BANCO DE LA NACION:**

- 101-125955 Cuenta Central de Recursos Determinados
- 101-036960 Vigencia de Minas
- 101-038548 Programa del Vaso de Leche
- 115-0115000357 Ingresos Propios
- 101-067238 Presupuesto
- 101-49310 Comedores Hogares y Albergues
- 101-144348 Transferencia PANTBC
- 101-150445 Impuestos Municipales
- 101-290557 Convenio Gobierno Regional

**CAJA AREQUIPA:**

- 00050919302100001003 Terrenos
- 00050919302100002003 Garantía

**CAJA NUESTRA GENTE:**

- 105021000612414001 Especial por Obras Públicas
- 105021000612414002 Donaciones

Que, el Artículo 49º numeral 2, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 establece que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas corrientes, así mismo en el Artículo 50º numeral 1, señala que la designación de los titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego, concordante con lo establecido por el artículo 9º de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28693.

Que, según lo establecido en el artículo 20 numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14º del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, Previo el debate sobre el Particular en sesión Ordinaria, en votación por **UNANIMIDAD** de votos.

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3  
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú  
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

*Con la Fuerza de todas las Sangres*



Municipalidad Distrital de

# Majes

002122

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los nuevos Titulares y Suplentes de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Majes en: Banco de la Nación, Caja Arequipa y Caja Nuestra Gente, quienes son:

**TITULARES:**

C.P.C SALVATIERRA AYME MARCO ANTONIO

SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P.C PORTUGAL VALVERDE DE PAUCA DENISSE ANGELICA

TESORERO

**SUPLENTES**

Econ. CALIENES PROAÑO HECTOR JULIO

GERENTE MUNICIPAL

Econ. VARGAS VIZA MARIA ISABEL

JEFA DE UNIDAD FORMULADORA



**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier Acuerdo emitido

por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital, de Majes que designa a los titulares y suplentes sobre cuentas bancarias.

**ARTICULO TERCERO.-PONGASE** en conocimiento el presente

Acuerdo a Gerencia Municipal, a las personas designadas y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA AREQUIPA  
  
Sr. Elva Huñado Katamezo  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA AREQUIPA  
  
Abog. Paul Christian Ayala Puma  
SECRETARIO GENERAL

www.munimajes.gob.pe